



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (0192) 23 JUL 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento e Inversion de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Funcionamiento de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)		
032103	Adquisición de bienes y servicios Compra de equipo		90.000.000,00 ✓
032125	Adquisición de bienes y servicios - Dotación de Personal		54.579.148,00 ✓
032110	Adquisición de bienes y servicios Servicios públicos		
03211001	Servicio Telefónico		40.000.000,00 ✓
03211006	Servicio de Internet	154.579.148,00	
03211007	Otros Servicios		30.000.000,00 ✓
032112	Adquisición de bienes y servicios - Arrendamientos	10.000.000,00	



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
032123	Adquisición de Bienes y Servicios- Capacitación Bienestar Social y Estimulos			
03212301	Bienestar Social		90.000.000,00	✓
03212304	Salud Ocupacional		31.000.000,00	✓
032191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos para Adquisición de Servicios			
03219104	Casa de Santander		71.000.000,00	✓
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)			
032319	Transferencias al FONPET			
03231901	Transferencias al FONPET 10% I.C.LD.		783.710.380,00	✓
03231902	Transferencias al FONPET 20% Registro Anotación		783.710.380,00	✓
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO			1.069.289.528,00	1.069.289.528,00

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0533	SECTOR COMUNICACIONES - APROBADOS		
053390	Otros programas de inversión		
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0533900702	Santandereanos en TIC		58.000.000,00 ✓
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS		
054490	Otros programas de inversión		
05449005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
0544900504	Desarrollo rural sostenible	58.000.000,00	✓
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		
054790	Otros programas de inversión		
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900802	Gestion documental e implementacion de tecnologias de informacion	600.480.654,00	✓
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras		500.480.654,00 ✓
0547900811	Fortalecimiento del sistema de control interno		100.000.000,00 ✓
TOTAL TRASLADO INVERSION		658.480.654,00	658.480.654,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

23 JUN 2013

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
Secretaria de Hacienda.

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Coordinador Grupo de Presupuesto